

Comercial La Bodega SpA

R.U.T. : R.U.T. 76.602.017-8

FACTURA ELECTRONICA

N° 20531 *Juan Pablo*

76.602.017-8

Ventas al por Mayor y Menor de Bolsas y Productos de Ferreteria
Rudecindo Ortega #1170, F: 45-2311744 Temuco

S.I.I. - TEMUCO

Contacto Correos:

dte@bodegatemuco.cl

ventas@bodegatemuco.cl

SEÑOR(ES):	Fund. Para la Promoción y Desarrollo de la Mujer /	FECHA:	26/07/2022
DIRECCION:	Agustinas N° 1389 /	R.U.T.:	72.101.000-7
COMUNA:	Santiago	TELEFONO:	
GIRO :	FUNDACION Y CORPORACION /	O. DE COMPRA:	
DESCRIPCION:		COND. VTA	MULTIPAGO
VENDEDOR:		VENCIMIENTO	26/07/2022
		FORMA PAGO	

L	CANTIDAD	U/MEDIDA	CODIGO	DETALLE	VALOR UNIT	TOTAL
1	49	KG	101009	FOLIO 300X200 U.V VIRGEN	\$3,773	\$184,882
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

CANCELADO



Timbre Electrónico SII

Res.N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

NETO	\$175,638
DESCUENTO	\$9,244
IVA (19%)	\$33,371
TOTAL	\$209,009

SON DOSCIENTOS NUEVE MIL NUEVE PESOS

Nombre:	<i>Juan Pablo</i>	Firma:	<i>Juan Pablo</i>
Recinto:	<i>Local</i>		
Fecha:	<i>26-07-2022</i>		
RUT:	<i>12.711.655-5</i>		
Patente Transporte:			

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

* Autorizo a Comercial La Bodega SpA Rut 76.602.017-8 para que en caso de, simple retardo o mora en el pago de la obligación y a que se refiere el presente documento, los datos personales de esta y los relacionados con el citado documento, sean ingresados a cualquier sistema de información comercial público o base de datos.

* Artículo 160 del Código de Comercio; no reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. El atraso de esta factura devengará el máximo de interés permitido por la ley.